



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 28 de agosto de 2006.

CIRCULAR No. 264

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS,
CONTRALOR INTERNO, TITULARES DE UNIDAD Y
COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E S.**

Por medio de la presente, hago de su conocimiento las *Normas de Racionalidad, Austeridad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal, aplicables del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2006*, mismas que fueron aprobadas por el Consejo General el pasado 25 de agosto y que entrarán en vigor el 1º de septiembre del año en curso. Dichas normas tienen por objeto establecer las disposiciones de carácter general que coadyuven al mejor aprovechamiento de los recursos del Instituto y, al mismo tiempo, permitan consolidar una política permanente de racionalización y eficiencia en el ejercicio del gasto público, que promueva entre sus funcionarios el uso eficiente y racionalizado de dichos recursos.

Agradeceré que se sirvan comunicar las presentes disposiciones al personal a su cargo para su cumplimiento.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

c.c.p.- Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Presente.

CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Presentes.

Archivo.
OJG*EGH

60